

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA**

LP-INE-015/2019

**Servicio de distribución de 589 muebles de seguridad para resguardo
de documentos**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

30 DE MAYO DE 2019

[Handwritten signatures in blue and black ink]

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-015/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE 589 MUEBLES DE SEGURIDAD PARA RESGUARDO DE DOCUMENTOS.

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, se lleva a cabo el acto de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-015/2019, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

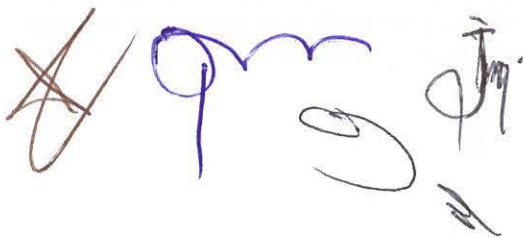
1. Declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones a la convocatoria de Licitación.
2. Solicitudes de aclaración presentadas a través del sistema electrónico CompraINE.
3. Firma del acta correspondiente a la junta de aclaraciones.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-015/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE 589 MUEBLES DE SEGURIDAD PARA RESGUARDO DE DOCUMENTOS.

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita Lic. Alma Olivia Campos Aquino en mi carácter de Jefa de Departamento de Licitaciones e Invitaciones adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **10:00** horas del día **30** de **mayo** de **2019**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica, No. LP-INE-015/2019, convocada para la contratación del “**Servicio de distribución de 589 muebles de seguridad para resguardo de documentos**”.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-015/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE 589 MUEBLES DE SEGURIDAD PARA RESGUARDO DE DOCUMENTOS.

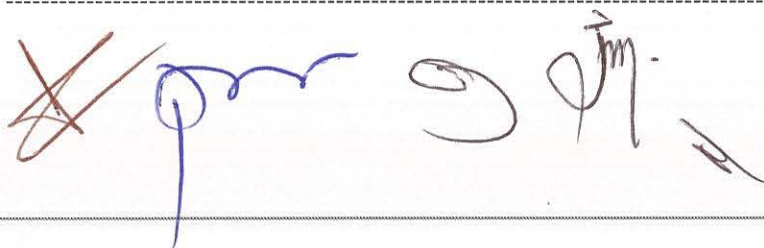
ACTA

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **10:00** horas del **30 de mayo de 2019**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO) mismo que se encuentra vigente en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, y el numeral 6.1 de la convocatoria de la licitación indicada al rubro; asistiendo los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta en el día y hora previstos, para llevar a cabo el presente acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-015/2019.-----

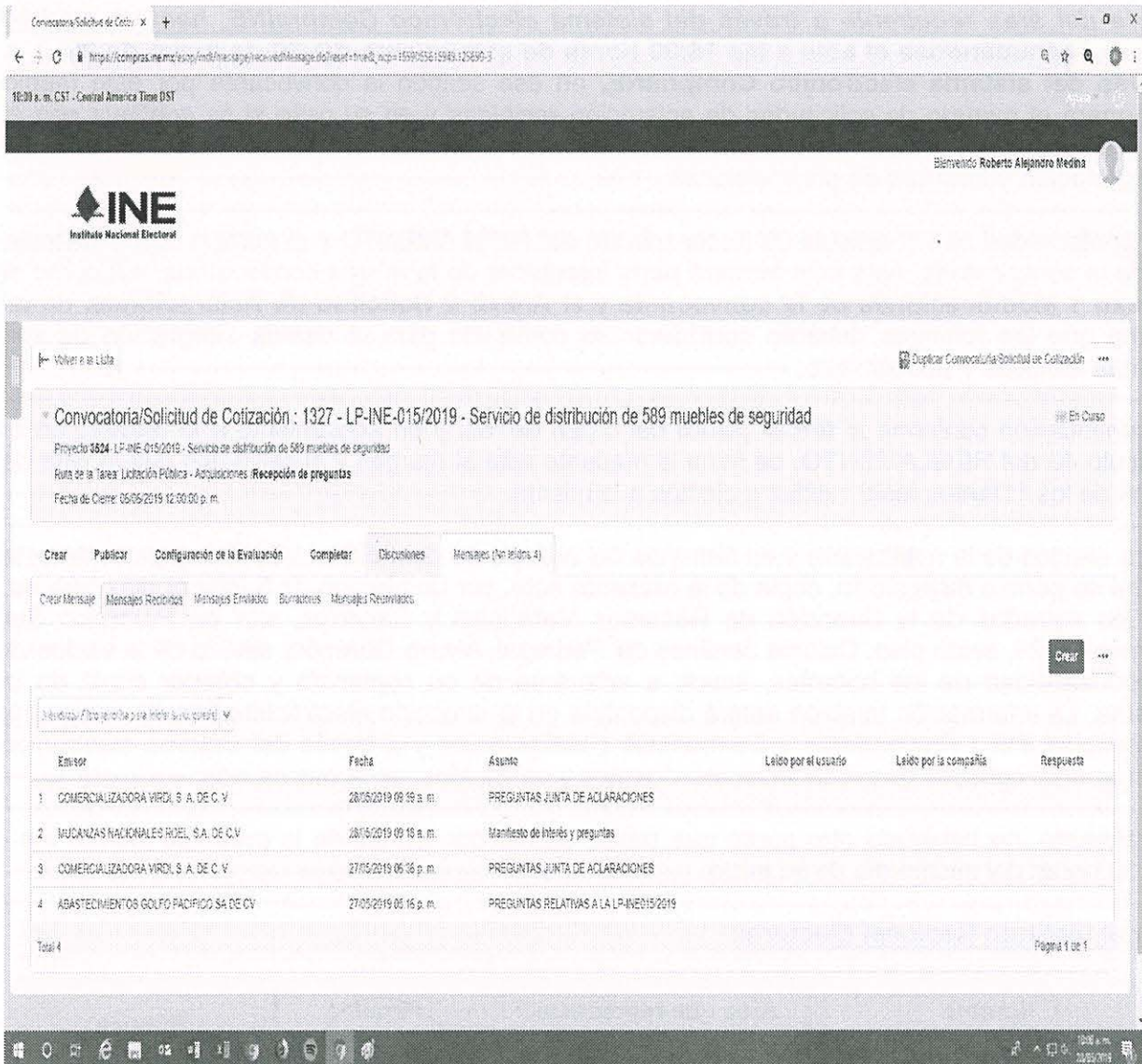
De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto fue presidido por la Lic. Alma Olivia Campos Aquino, Jefa de Departamento de Licitaciones e Invitaciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se hizo del conocimiento que de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1.2 de la convocatoria "Solicitud de Aclaraciones", inciso b), se recibieron solicitudes de aclaración, a los aspectos contenidos en la convocatoria a través del sistema electrónico CompralNE, por parte de los licitantes que se enlistan a continuación, tal y como se aprecia en la pantalla emitida por el sistema.-----

No.	Licitante	Escrito de interés en participar	Núm. De Preguntas
1	Comercializadora Viridi, S.A. de C.V.	Sí	6
2	Mudanzas Nacionales Roel, S.A. de C.V.	Sí	3
3	Abastecimientos Golfo Pacífico, S.A. de C.V.	Sí	6
Total			15



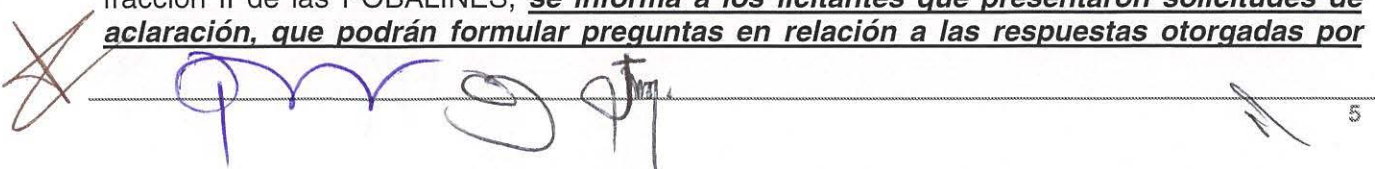
ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-015/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE 589 MUEBLES DE SEGURIDAD PARA RESGUARDO DE DOCUMENTOS.



Asimismo se recibieron solicitudes de aclaración por parte del licitante Industrias Gomedí, S.A. de C.V., a través del correo electrónico roberto.medina@ine.mx por lo que no se le dará contestación por no ser el medio indicado en la convocatoria.

En el acto quien preside informa que se dan a conocer dos modificaciones por parte de la convocante mismas que forman parte de la presente acta como **Anexo 1 Modificaciones de la convocante**.

Asimismo y por tratarse de un procedimiento electrónico y de conformidad con el artículo 62 fracción II de las POBALINES, **se informa a los licitantes que presentaron solicitudes de aclaración, que podrán formular preguntas en relación a las respuestas otorgadas por**



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-015/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE 589 MUEBLES DE SEGURIDAD PARA RESGUARDO DE DOCUMENTOS.

parte del área requirente a través del sistema electrónico CompralNE, hasta las 18:00 horas, reanudándose el acto a las 18:30 horas de este mismo día 30 de mayo de 2019, a través del sistema electrónico CompralNE, en ese sentido la convocante por este medio informará el número de solicitudes de aclaración recibidas y en su caso si se continua con el acto de junta de aclaraciones o si se da a conocer la fecha en que se llevará el acto de presentación y apertura de proposiciones.-----

De conformidad con el artículo 39 tercer párrafo del REGLAMENTO y el numeral 6.1.3 fracción III de la convocatoria, esta acta formará parte integrante de la misma convocatoria, así como el **Anexo 1 Modificaciones de la convocante** y el **Anexo 2 Solicitud de Aclaraciones**, de tal forma que los licitantes deberán considerar su contenido para la debida integración de sus ofertas técnicas y económicas. -----

A continuación conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO, a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente acta, por un término de 5 (cinco) días hábiles, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <http://www.ine.mx> | Servicios INE | Proveedores y Contratistas | Licitaciones, y a través del sistema electrónico CompralNE consulta de procedimientos vigentes y concluidos, en la misma ruta.-----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminada la presente siendo las - 11:30 horas del mismo día de su inicio. -----

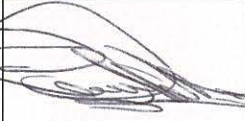





Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre	Área que representa	Firma	Rúbrica
Lic. Alma Olivia Campos Aquino	Dirección de Recursos Materiales y Servicios		
Pablo David Trejo Piñón	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores		

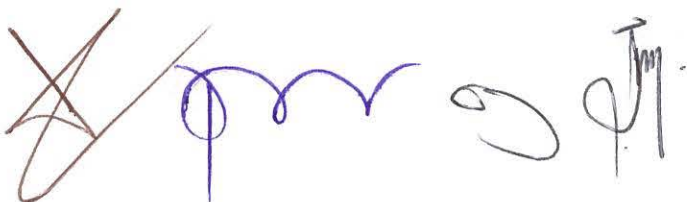




ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-015/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE 589 MUEBLES DE SEGURIDAD PARA RESGUARDO DE DOCUMENTOS.

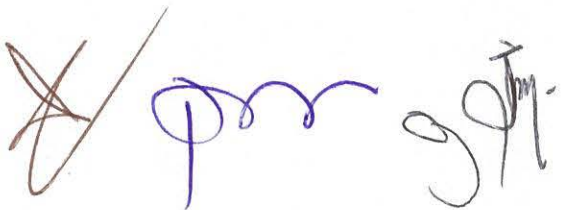
Nombre	Área que representa	Firma	Rúbrica
Carlo A. Gómez Robledo	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores		
José Ascención Maya Salazar	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores		
Verónica Millán Cárdenas	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores		

----- FIN DEL ACTA -----



JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LP-INE-015/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE
589 MUEBLES DE SEGURIDAD PARA RESGUARDO DE DOCUMENTOS.

ANEXO 1 MODIFICACIONES DE LA CONVOCANTE



JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-015/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE 589 MUEBLES DE SEGURIDAD PARA RESGUARDO DE DOCUMENTOS.

ANEXO 1

Modificaciones de la convocante

Modificación No. 1

Referencia: Numeral 8, 8.1 Penas convencionales, 8.2 Penas contractuales, de la convocatoria, se modifican los siguientes párrafos para quedar como sigue:

DICE:

8. PENAS CONVENCIONALES; PENAS CONTRACTUALES

8.1. Penas convencionales

De conformidad con el artículo 62 del REGLAMENTO y 145 de las POBALINES, si el PROVEEDOR incurriera en algún atraso en los plazos establecidos para la prestación de los servicios le será aplicable una pena convencional.

Dicha pena convencional será por el equivalente al 1% (uno por ciento) calculado sobre el monto total del contrato, por cada día de atraso, conforme a las fechas programadas para el servicio de distribución de los muebles de seguridad para resguardo de documentos, conforme al calendario de entregas proporcionado por el proveedor al administrador del Contrato.

8.2. Penas contractuales

Se aplicará el 1% (uno por ciento) del monto total del contrato, por cada día de atraso en la presentación del calendario de entregas al administrador del contrato, en el plazo establecido en el inciso D. "Traslado de muebles a Módulos de Atención Ciudadana", del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la presente convocatoria.

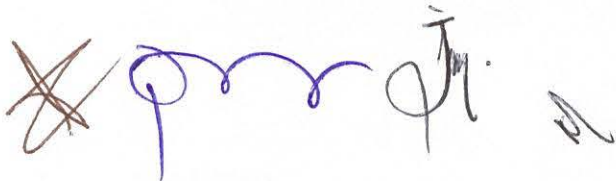
DEBE DECIR:

8. PENAS CONVENCIONALES; PENAS CONTRACTUALES

8.1 Penas convencionales

De conformidad con el artículo 62 del REGLAMENTO y 145 de las POBALINES, si el PROVEEDOR incurriera en algún atraso en los plazos establecidos para la prestación de los servicios le será aplicable una pena convencional.

Dicha pena convencional será por el equivalente al 1% (uno por ciento) calculado sobre el monto total del contrato, **por cada día natural** de atraso, conforme a las fechas programadas para el servicio de distribución de los muebles de seguridad para resguardo de documentos, conforme al calendario de entregas proporcionado por el proveedor al administrador del Contrato.



JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-015/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE 589 MUEBLES DE SEGURIDAD PARA RESGUARDO DE DOCUMENTOS.

ANEXO 1

Modificaciones de la convocante

8.2 Penas contractuales

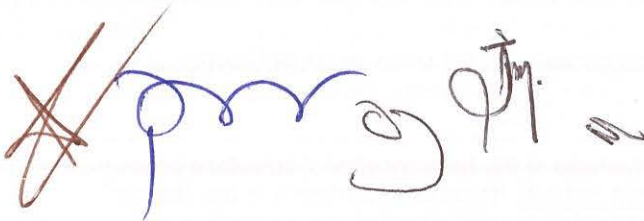
Se aplicará el 1% (uno por ciento) del monto total del contrato, **por cada día natural** de atraso en la presentación del calendario de entregas al administrador del contrato, en el plazo establecido en el inciso D. "Traslado de muebles a Módulos de Atención Ciudadana", del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la presente convocatoria.

Modificación No. 2

Referencia: Anexo 11, Constancia de recepción de documentos de la convocatoria se modifica el inciso a) para quedar como sigue:

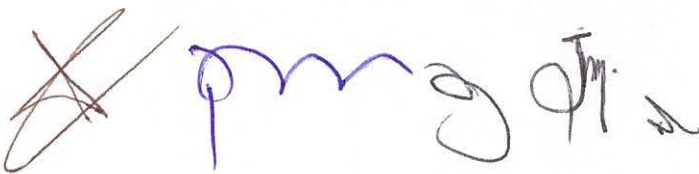
Documentación	Presenta	Recibe
6.2.3 Desarrollo del acto		
a. Escrito en donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, debiendo entregarlo a la convocante en el momento en que realice su registro.		

-----fin de texto-----



JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LP-INE-015/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE
589 MUEBLES DE SEGURIDAD PARA RESGUARDO DE DOCUMENTOS.

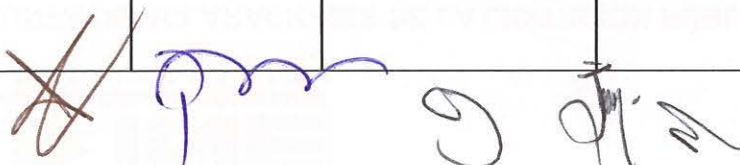
ANEXO 2 SOLICITUD DE ACLARACIONES



JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-015/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE 589 MUEBLES DE SEGURIDAD PARA RESGUARDO DE DOCUMENTOS.

**ANEXO 2
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: COMERCIALIZADORA VIRDI, S. A. DE C. V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	5	REGISTRO DE PARTICIPACION	¿EN EL CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SON DISTINTAS RAZONES SOCIALES, PERO MISMO DUEÑO, ACCIONISTAS Y APODERADO LEGAL, INFORMACIÓN QUE SE ACREDITA CON ESCRITURAS PÚBLICAS, ES NECESARIO HACER CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA?	<p>En caso de que su empresa decida participar de manera conjunta para el presente procedimiento de contratación, sí es necesario realizar el convenio de participación conjunta ya que cada una de las empresas cuenta con personalidad jurídica propia, por lo que las empresas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de participación conjunta, en el que se establecerán con precisión entre otros los siguientes aspectos:</p> <p>...</p> <p>D. Descripción clara y precisa del objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y</p> <p>...</p> <p>E. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes en forma solidaria o mancomunada, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;</p> <p>Lo anterior de conformidad con lo señalado en el numeral 3.3 Para el caso de</p>	Dirección de Recursos Materiales y Servicios DRMS




JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-015/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE 589 MUEBLES DE SEGURIDAD PARA RESGUARDO DE DOCUMENTOS.

**ANEXO 2
Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: COMERCIALIZADORA VIRDI, S. A. DE C. V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				presentación de proposiciones conjuntas de la convocatoria.	
2	14	1.6 NORMAS APLICABLES	¿ RELACIONADA CON LA PREGUNTA ANTERIOR, SE PUEDEN PRESENTAR TARJETAS DE CIRCULACIÓN DEL SPF DE AMBAS EMPRESAS?	Si pueden presentar tarjetas de circulación de ambas empresas, conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta. En el convenio de participación conjunta, en el que se establecerán con precisión la descripción clara y precisa del objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante.	DRMS
3	32	JUSTIFICACIÓN	EN RELACION A LOS 589 MUEBLES A DISTRIBUIR, NOS PODRIAN PROPORCIONAR LAS DIMENSIONES, MEDIDAS, PESO Y FOTOGRAFIA DEL BIEN.	<ul style="list-style-type: none"> • Gabinete metálico con cajones • 120 centímetros de alto • 45.6 centímetros de largo • 50 centímetros de ancho • (sin contar las jaladeras frontales) • Peso estimado: 90.200 kilogramos. 	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores DERFE

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-015/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE 589 MUEBLES DE SEGURIDAD PARA RESGUARDO DE DOCUMENTOS.


**ANEXO 2
 Solicitud de Aclaraciones**

Nombre del LICITANTE: COMERCIALIZADORA VIRDI, S. A. DE C. V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				<p>Imagen frontal</p> 	

[Handwritten signatures and scribbles in blue and black ink at the bottom left of the page.]

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-015/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE 589 MUEBLES DE SEGURIDAD PARA RESGUARDO DE DOCUMENTOS.

ANEXO 2
 Solicitud de Aclaraciones

Nombre del LICITANTE: COMERCIALIZADORA VIRDI, S. A. DE C. V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				<p>Imagen lateral</p> 	
4	33	INCISO C) EMBALAJE	¿EL EMBALAJE DE LOS MUEBLES SERA A CARGO DEL PROVEEDOR Y	Sí. El licitante que resulte adjudicado debe realizar el embalaje de los muebles en el almacén del Instituto previo a su	DERFE

[Handwritten signatures and scribbles in blue and black ink]

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-015/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE 589 MUEBLES DE SEGURIDAD PARA RESGUARDO DE DOCUMENTOS.

**ANEXO 2
Solicitud de Aclaraciones**

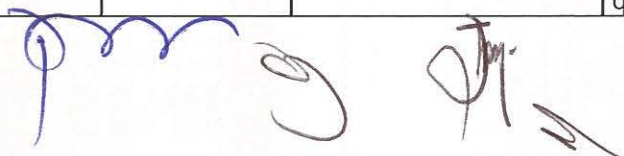
Nombre del LICITANTE: COMERCIALIZADORA VIRDI, S. A. DE C. V.													
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde								
			REALIZADO EN SU ALMACÉN DE TLAHUAC?	distribución, conforme a las especificaciones técnicas descritas en el numeral 4, apartado C) del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.									
5	33	INCISO D) TRASLADO	¿A PARTIR DE QUE FECHA SE INICIA LA DISTRIBUCIÓN, SI EL FALLO ES EL 12 DE JUNIO DE 2019?	De acuerdo con lo establecido en el numeral 4, apartado D), del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, en el que se considera que el Proveedor deberá proporcionar al Administrador del Contrato, el calendario de entregas tres días hábiles posteriores al fallo y cinco días hábiles previos a la distribución.	DERFE								
6	34	4TO. PÁRRAFO EN RELACION AL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES	PARA EFECTOS DEL SEGURO DE LOS BIENES, NOS PODRÍAN DAR EL VALOR DEL BIEN Y QUE DEDUCIBLE PAGAN POR DAÑOS Y POR PERDIDA TOTAL; Y CONSIDERAR LA COBERTURA AUTOMÁTICA, PARA SER CONSIDERADOS EN NUESTRA PROPUESTA.	El precio unitario del mueble es de \$8,943.60 IVA incluido. Respecto a su solicitud de cuanto se paga por deducibles, se proporciona el cuadro de deducibles aplicados de conformidad con el documento "Especificación para adherirse y/o formar parte de la póliza 1-430-39804/0 expedida a favor del Instituto Nacional Electoral".	DERFE								
				<table border="1"> <thead> <tr> <th>Riesgo</th> <th>Deducible</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Robo con violencia</td> <td>5% sobre la pérdida.</td> </tr> <tr> <td>Robo sin violencia</td> <td>10% sobre la pérdida</td> </tr> <tr> <td>Demás riesgos</td> <td>Sin deducible</td> </tr> </tbody> </table>	Riesgo	Deducible	Robo con violencia	5% sobre la pérdida.	Robo sin violencia	10% sobre la pérdida	Demás riesgos	Sin deducible	
Riesgo	Deducible												
Robo con violencia	5% sobre la pérdida.												
Robo sin violencia	10% sobre la pérdida												
Demás riesgos	Sin deducible												

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-015/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE 589 MUEBLES DE SEGURIDAD PARA RESGUARDO DE DOCUMENTOS.



ANEXO 2
Solicitud de Aclaraciones

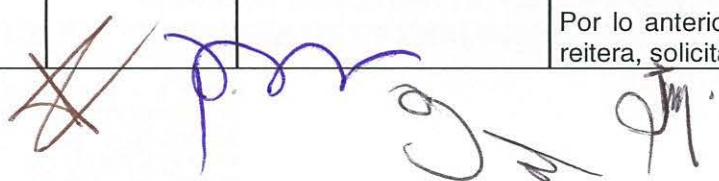
Nombre del LICITANTE: Mudanzas Nacionales Roel, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	34 de 99	Anexo 1	<p>La convocante solicita entre otros requerimientos lo siguiente citando:</p> <p><i>[“...para asegurar los mejores niveles de desempeño y garantizar que sus traslados lleguen bien y a tiempo, ofrece una cobertura automática, la cual protege el valor del envío por el equivalente a “xxxx” UMAS, en caso de pérdidas imputables al “EL LICITANTE” ...”]</i></p> <p>Solicitamos a la convocante que para este requerimiento no se haga necesario el compromiso de <u><i>[“...una cobertura automática, la cual protege el valor del envío por el equivalente a “xxxx” UMAS, en caso de pérdidas imputables al “EL LICITANTE” ...”]</i></u>, toda vez que en el párrafo que antecede al extracto del párrafo supra citado, la convocante indica que en caso de extravío, robo, faltantes y daños materiales a los bienes durante el servicio, el proveedor adjudicado será el responsable del pago por esos conceptos o incidentes pagando los deducibles del seguro que el Instituto tiene contratado.</p>	<p>El licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el numeral 7.2 “Garantía de Cumplimiento del Contrato”, de la convocatoria.</p> <p>Por otra parte respecto a lo señalado en el séptimo párrafo, apartado D., numeral 4, “Traslado de muebles a módulos de atención Ciudadana” que textualmente expresa “Adicionalmente “EL LICITANTE” para asegurar los mejores niveles de desempeño y garantizar que sus traslados lleguen bien y a tiempo, ofrece una cobertura automática, la cual protege el valor del envío por el equivalente a “xxxx” UMAS, en caso de pérdidas imputables al “EL LICITANTE” misma que no aplica en casos fortuitos ni de fuerza mayor”, queda sin efectos ya que en el numeral 8.1 Pena Convencional y 8.2 Pena Contractual, de la convocatoria, se considera la aplicación de un porcentaje en caso de atrasos en las entregas.</p>	DERFE



JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-015/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE 589 MUEBLES DE SEGURIDAD PARA RESGUARDO DE DOCUMENTOS.

**ANEXO 2
Solicitud de Aclaraciones**

			<p>En ese mismo sentido, se establece que el requerimiento solicitado en el párrafo de mérito es para <i>“asegurar los mejores niveles de desempeño y garantizar que sus traslados lleguen bien y a tiempo”</i> siendo esto un factor de operación y no de aseguramiento de los bienes ni administrativo, ya que durante el servicio los proveedores somos susceptibles a imponderables como cierre de carreteras, compostura de vías de comunicación entre otros que evidentemente quedan fuera del alcance de los proveedores del servicio de traslado.</p> <p>Por último si lo que la convocante pretende es asegurar la calidad del servicio y sobre todo la integridad de los bienes a trasladar, el proveedor adjudicado estará obligado a otorgar una fianza de cumplimiento de contrato y el mismo contrato posee cláusulas de penalización y deducciones por incumplimiento, siendo así que el Instituto y los bienes a trasladar estarán protegidos en todo momento.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, se reitera, solicitamos a la convocante</p>		
--	--	--	---	--	--



JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-015/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE 589 MUEBLES DE SEGURIDAD PARA RESGUARDO DE DOCUMENTOS.

**ANEXO 2
Solicitud de Aclaraciones**

			que este requerimiento se exima su cumplimiento toda vez que resulta innecesario debido a la protección y aseguramiento con que el Instituto cuenta así como la garantía de cumplimiento de contrato que el proveedor adjudicado se obliga a presentar a favor del Instituto.		
2	34 de 99	Anexo 1	<p>La convocante solicita en los dos párrafos siguientes:</p> <p><i>“Cuando el equipo llega al INSTITUTO en ocasiones no se puede realizar su instalación en el momento, por lo cual queda guardado ya sea en el almacén general o en el almacén del área usuaria el tiempo necesario hasta su instalación.</i></p> <p><i>Tomando en cuenta lo anterior y considerando que en la mayoría de los casos no se sabe el estado del equipo sino hasta el momento de su instalación, se hace necesario que “EL LICITANTE” brinde cobertura para dar continuidad por los posibles daños sufridos al mismo durante su transporte ya que generalmente no son daños evidentes y los empaques se encuentran en buen estado.”</i></p>	<p>Se aclara que por instalación se deberá entender, la recepción y ubicación del mueble en el espacio físico destinado para su utilidad. Determinando que el alcance de la cobertura aplicará hasta la debida recepción por parte del servidor público, respectivo del Instituto, conforme al apéndice A del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.</p> <p>El horario de recepción de los muebles en los destinos que se relacionan en el Apéndice A del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, será de 08:00 a 18:00 horas en días naturales de lunes a viernes y sábado de 08:00 a 13:00 horas, de conformidad con lo señalado en numeral 4, apartado E) Entrega de muebles a Módulos de Atención Ciudadana del anexo referido.</p>	DERFE

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-015/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE 589 MUEBLES DE SEGURIDAD PARA RESGUARDO DE DOCUMENTOS.

**ANEXO 2
Solicitud de Aclaraciones**

			<p>Solicitamos a la Convocante detalle el concepto de estos supuestos ya que la Convocante es clara en el objeto del servicio: “<i>Servicio de Distribución de 589 Muebles de Seguridad para Resguardo de Documentos</i>” y para el primer párrafo establece y refiere una “<i>instalación</i>” en el entendido de que la instalación de los muebles será responsabilidad de el Instituto y que los transportistas realizaremos la revisión de los bienes (en conjunto con el Instituto) para proceder al empaque en el almacén del Instituto, la carga, el traslado, la descarga, el desempaque y la revisión conjunta con el Instituto del estado en que se entrega el mueble. Favor de confirmar o bien aclarar a que se refiere con “<i>la instalación</i>” y determinar el alcance de estos párrafos ya que además establece el Instituto que el bien podrá estarse el tiempo necesario en almacén general o local del área usuaria para su instalación, hecho que amplía la incertidumbre del concepto de “<i>instalación</i>”.</p>		
3	91 de 99	Anexo 11	<p>En el Anexo se hace referencia al siguiente requerimiento y/o referencia: “6.2.4 <i>Del Acto de Presentación y Apertura de</i></p>	<p>Pregunta atendida con la modificación No. 2 de la convocante.</p>	DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-015/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE 589 MUEBLES DE SEGURIDAD PARA RESGUARDO DE DOCUMENTOS.

**ANEXO 2
Solicitud de Aclaraciones**

			proposiciones". Solicitamos a la convocante nos aclare si este requerimiento se refiere al Anexo 2 y/o Anexo 10 de la convocatoria, o bien nos precise que documento es el que se debe integrar para su cumplimiento, toda vez que el numeral referido no existe en la Convocatoria. Favor de aclarar.		
--	--	--	--	--	--

Nombre del LICITANTE: ABASTECIMIENTOS GOLFO PACIFICO SA DE CV					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	13	1.3 y 1.4 Vigencia del contrato y tiempo de entrega	Se solicita a la convocante ratificar que la fecha límite para la entrega de los bienes será el 31 de octubre de 2019 , plazo que se establece como vigencia del contrato.	No correcta su apreciación. De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.4.1 de la Convocatoria, el licitante que resulte adjudicado tendrá 60 días naturales posteriores a la notificación del fallo, para realizar la entrega de los bienes en cada uno de los sitios establecidos en el apéndice A del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.	DERFE
2		8.1 Penas convencionales	Se solicita a la convocante considerar el cálculo de las penas convencionales, lo anterior en virtud de que no es	No es posible atender su solicitud. De conformidad con el artículo 62 del REGLAMENTO y 145 de las POBALINES, si el PROVEEDOR incurriera en algún atraso en los	DERFE/DRMS



JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-015/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE 589 MUEBLES DE SEGURIDAD PARA RESGUARDO DE DOCUMENTOS.

**ANEXO 2
Solicitud de Aclaraciones**

			<p>proporcional que se establezca como base el monto total del contrato. En este sentido, se solicita que se defina que el monto de la pena convencional será del 1% sobre el monto total de los bienes entregados fuera del plazo establecido.</p>	<p>plazos establecidos para la prestación de los servicios le será aplicable una pena convencional.</p> <p>Dicha pena convencional será por el equivalente al 1% (uno por ciento) calculado sobre el monto total del contrato, por cada día natural de atraso, conforme a las fechas programadas para el servicio de distribución de los muebles de seguridad para resguardo de documentos, conforme al calendario de entregas proporcionado por el proveedor al administrador del Contrato.</p> <p>Ejemplo:</p> <p>Monto total del contrato incluyendo IVA = \$ 1,450,700.00.</p> <p>Aplicación del 1% de pena convencional por cada día natural de atraso, conforme al calendario de entregas: \$14,507.00.</p>	
3	32	Anexo 1 Especificaciones Técnicas	<p>Se solicita a la convocante establezca las dimensiones del mueble a transportar, toda vez que dicha información es necesaria para el cálculo de los envíos a realizar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gabinete metálico con cajones • 120 centímetros de alto • 45.6 centímetros de largo • 50 centímetros de ancho • (sin contar las jaladeras frontales) • Peso estimado: 90.200 kilogramos. <p>Imagen frontal</p>	DERFE

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-015/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE 589 MUEBLES DE SEGURIDAD PARA RESGUARDO DE DOCUMENTOS.

**ANEXO 2
 Solicitud de Aclaraciones**

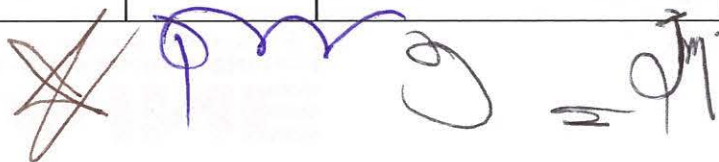
				 <p>Imagen lateral</p> 	
4	34	Anexo 1 Especificaciones Técnicas	Se solicita a la convocante señale el valor individual de cada mueble a transportar, a	El precio unitario del mueble es de \$8,943.60 IVA incluido.	DERFE

[Handwritten signatures and marks in blue and red ink]

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-015/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE 589 MUEBLES DE SEGURIDAD PARA RESGUARDO DE DOCUMENTOS.

**ANEXO 2
Solicitud de Aclaraciones**

			efecto de estar en condiciones de cotizar el seguro de los bienes solicitado en la convocatoria.		
5	37	Anexo 1 Especificaciones Técnicas	Se solicita a la convocante señale el nivel en que se entregarán los bienes en cada uno de los inmuebles establecidos en el Apéndice A, o en su defecto, establecer que la entrega será como máximo en un segundo nivel, lo anterior para estar en posibilidades de realizar el calculo correspondiente.	Se aclara que el Instituto ofrece el servicio registral en inmuebles ubicados en planta baja o en donde existe servicio de elevador, en atención a las políticas y acciones orientada a la atención de personas con discapacidad. Asimismo, se reitera que la entrega de los muebles objeto del servicio se deberá realizar en el espacio físico destinado para su uso al interior del inmuebles del domicilio referido apéndice A del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.	DERFE
6			En relación con lo establecido en anexo 1, especificaciones técnicas, en referencia a lo siguiente: "Cuando el equipo llega al INSTITUTO en ocasiones no se puede realizar su instalación en el momento, por lo cual queda guardado ya sea en el almacén general o en el almacén del área usuaria el tiempo necesario hasta su instalación. Tomando en cuenta lo anterior y considerando que en la mayoría de los casos no se	No es procedente la solicitud. El licitante adjudicado deberá apegarse a lo señalado en el numeral 4 Apartado D del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, debido a que para el Instituto es necesario asegurar que, durante su transportación, los muebles no sufran algún daño y que, de ser el caso, el licitante adjudicado cuente con la póliza que garantice la cobertura hasta en tanto lo reciba a entera satisfacción el servidor público designado para tal efecto. Asimismo se precisa que en caso de cambio de los servidores públicos a que se refiere el apéndice A del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, el Administrador del contrato le notificará por escrito al licitante adjudicado previo al traslado.	DERFE



JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-015/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE 589 MUEBLES DE SEGURIDAD PARA RESGUARDO DE DOCUMENTOS.

**ANEXO 2
 Solicitud de Aclaraciones**

			<p>sabe el estado del equipo sino hasta el momento de su instalación, se hace necesario que "EL LICITANTE" brinde cobertura para dar continuidad por los posibles daños sufridos al mismo durante su transporte ya que generalmente no son daños evidentes y los empaques se encuentran en buen estado."</p> <p>Se solicita a la convocante eliminar la solicitud de que él licitante brinde cobertura para dar continuidad por los posibles daños sufridos, toda vez que al momento de la entrega de los bienes se realizará la verificación física en presencia del personal del Instituto y del proveedor que resulte adjudicado, a efecto de establecer en dicha acta el estado físico en que se entregan y estar en condiciones de continuar con los trámites conducentes.</p> <p>Lo anterior considerando que el aseguramiento de los bienes concluye con la entrega física de los muebles y no es posible mantener</p>		
--	--	--	---	--	--

[Handwritten signatures and marks in red and blue ink]

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-015/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE 589 MUEBLES DE SEGURIDAD PARA RESGUARDO DE DOCUMENTOS.

**ANEXO 2
Solicitud de Aclaraciones**

			vigente el seguro por un tiempo indefinido.		
--	--	--	---	--	--

[Handwritten signatures and marks in blue and black ink]

-----FIN DE TEXTO-----

[Small handwritten mark]